

**ACUERDO N°2015-010**

**CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 29 de julio de 2015 y en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el informe de autoevaluación presentado por la carrera Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Antofagasta; el Informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación General Básica; las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación General Básica que imparte la Universidad de Antofagasta, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 12 mayo 2015, la Universidad de Antofagasta presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera Pedagogía en Educación General Básica de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 16, 17 y 18 de junio de 2015, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.

5. Que con fecha 03 de julio 2015, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, para su conocimiento.
7. Que con fecha 20 de julio 2015, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 29 de julio 2015 llegó a acuerdo de acreditación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Antofagasta, presenta fortalezas y debilidades, éstas se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

#### **FORTALEZAS OBSERVADAS.**

#### **DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

##### **Perfil de Egreso.**

1. Existe un perfil de egreso definido, el cual es coherente con la Misión de la carrera, de la Facultad y de la Universidad.
2. Se observa coherencia entre el perfil de egreso y los propósitos de la carrera.
3. Se percibe coherencia entre el perfil de egreso, la estructura curricular, los ejes curriculares y las metodologías utilizadas en el ejercicio de la docencia.

##### **Estructura Curricular.**

1. Las áreas de formación consideran actividades de diverso orden que en buena medida responden al perfil de egreso. A saber, el área de Formación Básica está constituida por actividades que proporcionan conocimientos, habilidades y destrezas fundamentales para la formación del estudiante; el Área de Formación Profesional incluye actividades curriculares que favorecen conocimientos, habilidades y destrezas vinculadas directamente con la profesión y el Área de Formación General, incluye actividades que permiten al estudiante visualizar su profesión en un contexto cultural y social más amplio.

2. Relevante para la formación de los estudiantes, resultan ser las prácticas que realizan al interior del sistema escolar o en instituciones que desarrollan labores educativas, las que inician a partir del primer semestre de la carrera, actividad curricular que es valorada positivamente por profesores, estudiantes y empleadores.

### **Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje.**

1. Los directivos de la Facultad y de la carrera mantienen canales de comunicación permanentes y adecuados con los estudiantes y docentes de la carrera.

2. En opinión de los estudiantes, egresados y empleadores, los alumnos al término de su carrera egresan bien preparados en cuanto a competencias profesionales y aplicación de metodologías para el ejercicio de la docencia.

3. El proceso de admisión que realiza la carrera según lo establecido por el CRUCH, garantiza que los estudiantes posean las condiciones académicas necesarias para participar en el proceso formativo de la carrera.

### **Resultados del proceso de formación.**

1. Se puede señalar que los indicadores de retención y egreso de los estudiantes son adecuados.

2. Conforme la percepción de los empleadores, al comparar a los egresados y estudiantes en práctica, con titulados de otras universidades o con los propios docentes en ejercicio, muestran una impronta que les permite realizar las actividades docentes que se les asignan en forma adecuada, aplicando metodologías novedosas y motivadoras para los alumnos.

### **Vinculación con el medio.**

1. Se observa que la carrera realiza diversas actividades de vinculación con el medio, tanto vía convenios como a través de actividades académicas programadas, formales y sociales.

2. Las actividades con el medio se realizan tanto con la participación de académicos como de alumnos de la carrera, lo que es valorado por la comunidad.

## **DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

### **Estructura organizacional, administrativa y financiera.**

1. Los directivos y docentes de la carrera poseen la preparación necesaria y requerida para el ejercicio de la docencia.
2. Los mecanismos de comunicación interna entre estudiantes, académicos y jefatura de carrera, son expeditos.
3. Los académicos que integran los comités de carrera, tienen participación en las decisiones sobre la carrera.
4. Conforme a resultados de encuestas aplicadas a los académicos, estos opinan mayoritariamente, que las autoridades son idóneas para desempeñar los cargos directivos de la carrera.

### **Recursos humanos.**

1. La cantidad de académicos permite atender en forma adecuada la docencia requerida en la carrera.
2. Los docentes tienen la preparación académica necesaria en su disciplina, lo que se constata al observar los títulos y grados académicos con que cuentan. Ella es reconocida en los aspectos relativos tanto a la especialidad, como a aspectos metodológicos y de apoyo al desarrollo personal de los estudiantes.
3. Los docentes son considerados idóneos y con un alto nivel de entrega en las actividades académicas que asumen, opinión que expresan tanto los estudiantes como los egresados y es coincidente con la expresada por la Jefa de Carrera.
5. Se reconoce a los docentes por su calidad humana y disposición para atender y apoyar a los estudiantes en su trayectoria académica y desarrollo personal. Se constata, asimismo, que a su formación profesional se agrega su experiencia laboral en aula.
6. Se observa una importante participación de los docentes de la carrera en proyectos de investigación y publicaciones. La carrera demuestra tener un buen clima organizacional entre sus miembros, lo que facilita cumplir con su misión, propósitos y expectativas de los estudiantes.

7. La institución otorga apoyo permanente para el perfeccionamiento y especialización de sus docentes.

8 .Algunas asignaturas son impartidas por docentes externos vinculados al sistema escolar, lo que constituye una ventaja para la formación de los estudiantes, porque estos docentes retroalimentan un mayor conocimiento de las problemáticas del ejercicio de la docencia y de la gestión de las escuelas desde la práctica misma.

### **Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza.**

1.La carrera dispone de infraestructura, recursos y medios de apoyo adecuados para el desarrollo de la docencia y para el trabajo de los estudiantes.

2. Los espacios, medios y recursos de la Biblioteca están disponibles permanentemente para el uso de académicos y estudiantes. El material de consulta que requiere la carrera, se actualiza anualmente, conforme al presupuesto asignado.

3. La carrera cuenta con salas de clases, taller de recursos para el aprendizaje, sala de computación y equipamiento necesario para otorgar un buen apoyo académico y la concreción de aprendizajes de los estudiantes en las distintas asignaturas del plan de estudios.

4. La carrera dispone de una dotación bibliográfica actualizada que cubre los requerimientos de los estudiantes según los contenidos de las diferentes asignaturas del plan de estudios.

5. La carrera tiene una gestión administrativa adecuada para la adquisición, reparación y reposición del material deportivo, bibliográfico, así como para la mantención de las instalaciones.

6. La Universidad posee un servicio de bienestar estudiantil para atender necesidades de los estudiantes.

### **DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.**

#### **Propósitos.**

1. Los propósitos de la carrera son coincidentes con el perfil de egreso definido.

2. Destacable es la participación de académicos en proyectos de investigación y producción de artículos.
3. Se evidencia idoneidad de los académicos, destacando la preparación de postgrado de nivel Magíster.
4. Se evidencia la conexión de la Universidad con proyectos que se desarrollan con instituciones de la comunidad en general.
5. Se destaca el ejercicio de actividad práctica que desarrollan los estudiantes desde el primer semestre de formación en la carrera.

### **Integridad.**

1. La información sobre la carrera que se entrega a la comunidad, referida al perfil de egreso, mallas curriculares y puntajes de ingreso requeridos, es comunicada a través de trípticos, diarios, radio de la Universidad de Antofagasta, ferias vocacionales, exposiciones y página WEB de la Institución.
2. La normativa y reglamentación de la carrera es de conocimiento de los académicos y estudiantes de la misma y está permanentemente disponible.
3. En opinión de los estudiantes, la información que les entrega la carrera es satisfactoria y responde a sus expectativas, destacando las prácticas que se desarrollan desde los primeros semestres.

### **Proceso de autoevaluación e Informe.**

1. La carrera informa que en el proceso de autoevaluación, desarrolló consultas a través de grupos focales, aplicó encuestas a académicos, estudiantes, egresados, empleadores, y solicitó información a diversos organismos de la Universidad, tales como Biblioteca, Dirección de Admisión y Registro Curricular, Dirección de Desarrollo, Secretarías de Investigación y Extensión de la Facultad, etc.

## **DEBILIDADES OBSERVADAS**

### **DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

#### **Perfil de egreso:**

1. En la revisión de la malla curricular y según lo constatado con todos los actores de la comunidad académica a través de las entrevistas realizadas, se evidencia una formación disciplinaria muy centrada para enseñar en los primeros cursos de Educación Básica.

#### **Debilidades Estructura Curricular.**

1. El plan de estudios no considera, a juicio de los egresados, asignaturas o actividades que les preparen para trabajar con alumnos inmigrantes (cerca del 40% de la matrícula escolar de la región), preparación necesaria para los actuales requerimientos del profesional de la educación.

2. A partir de las opiniones de los egresados, alumnos y profesor de música, se constata que no existe una preparación, sobre la ejecución de algún instrumento (guitarra, flauta, por ejemplo), aunque sea en un nivel básico. Una preparación en este sentido, motiva a los estudiantes del nivel de Educación Básica, a participar en actividades extracurriculares.

3. La malla curricular no muestra un *continuum* en la formación disciplinaria, a lo largo de la carrera, en los campos del saber propios del plan de estudios de la educación básica.

#### **Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje.**

1. No se evidencian procedimientos formales que permitan a los estudiantes su incorporación en proyectos de investigación, ayudantías, publicaciones.

#### **Resultados del proceso de formación.**

1. En opinión de los empleadores, los egresados muestran ciertas debilidades en el ámbito disciplinar cuando les ha correspondido ejercer en el Segundo Ciclo de Educación Básica (5° a 8° Año Básico), situación que es reconocida por los egresados que fueron entrevistados, por las propias autoridades y académicos en las reuniones sostenidas con los pares evaluadores.

Lo anterior es coherente con la decisión de rediseñar la carrera y formar profesores con mención en Lenguaje y Comunicación o Matemática, para profundizar la formación disciplinaria en dichos campos del saber y así preparar profesores que puedan responder

a las políticas educacionales del país (incorporar especialistas para la enseñanza en los cursos de 5° a 8° Año de Educación Básica).

### **Vinculación con el medio.**

1. No se evidencian mecanismos formales para la incorporación de egresados y estudiantes en proyectos de investigación y publicaciones como colaboradores o coautores.
2. No se evidencian mecanismos formales y sistemáticos para la vinculación con los egresados y empleadores, en la actualización continua del proceso formativo de los estudiantes.
3. No se observan acciones formales que permitan la incorporación de egresados y empleadores en la actualización de los planes y programas de estudio de la carrera.

## **DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

### **Estructura organizacional, administrativa y financiera.**

1. En la reglamentación de la carrera no está formalmente establecida, la participación de los académicos que no integran los comités de carrera, en la presentación de opiniones, sugerencias o aportes a la carrera.
2. No se considera formalmente, en la estructura de la carrera, una instancia permanente de vinculación con el medio.
3. Dado que el presupuesto de operación de la carrera es dependiente del nivel central, puede transformarse en una limitación ante la necesidad de tomar decisiones que requieren atender emergencias o gestiones que exigen soluciones con rapidez.

### **Recursos humanos.**

1. En la carrera no existen mecanismos formales que permitan la participación de profesores de aula de las escuelas que no tienen relación contractual con la universidad; sólo participan en el proceso formativo de los estudiantes, los profesores relacionados con las prácticas.
2. Los docentes que tienen horario acotado solo a la dictación de una determinada asignatura, tienen escasas posibilidades de participación en el análisis, debate y decisiones sobre los procesos formativos de los estudiantes de la carrera.



**Infraestructura, apoyo técnico y recursos para el aprendizaje, la enseñanza y servicios.**

1. Las salas de clases están dotadas con mobiliario para trabajar en equipo; sin embargo algunas están construidas con desniveles, lo que dificulta realizar dichas actividades en forma expedita.
2. El Taller de Recursos del Aprendizaje y Multimedia, no cuenta con material didáctico, que permita a los alumnos complementar su proceso formativo.

**DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION**

**Propósitos.**

1. No se evidencia la participación de estudiantes como colaboradores en actividades de investigación o como coautores de publicaciones.

**Integridad.**

1. Los profesores que no forman parte del comité de carrera, no tienen participación formal en las propuestas de cambios o decisiones académicas que adopta la carrera.

**Proceso de Autoevaluación.**

1. No se evidencia que los egresados y empleadores tengan una relación formal frecuente con la carrera.
2. No se evidencia que los resultados del proceso de autoevaluación sean de conocimiento de actores importantes tales como egresados y empleadores.
3. En el Informe Final de Autoevaluación (p. 97) se señala que se realizaron grupos focales con empleadores y egresados, sin embargo los resultados de esta recolección de información no se presentan como capítulo específico ni en Informe Final ni en la Guía de Autoevaluación. En esta última sólo se entrega la opinión de los cuestionarios y antecedentes estadísticos.
4. Si se realizaron grupos focales, no se aprecian evidencias de haberse realizado con académicos y estudiantes egresados de la carrera trabajando en el sistema escolar.

## **ESTADO DE AVANCE, RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR.**

### **Perfil de Egreso y Resultados:**

El consejo estima que el avance en esta dimensión ha sido adecuado, por cuanto el Plan de estudios y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad y con las definiciones. Hay coherencia entre el perfil de egreso, la estructura curricular y los resultados.

### **Condiciones de operación:**

En esta dimensión se observa un avance adecuado ya que la implementación de talleres Pedagógicos para el análisis y elaboración de los programas de las asignaturas se hizo con la participación de todos los profesores de la carrera.

También se considera un avance el nivel de vinculación de la carrera con las instituciones educacionales de la comunidad.

### **Capacidad de autorregulación:** Propósitos. Integridad. Autoevaluación.

A juicio del consejo, el avance de la carrera en esta dimensión es adecuado, ya que los aspectos: propósitos e integridad tienen gran coherencia; no así el aspecto: autoevaluación, que presenta algunas debilidades en la participación y socialización del proceso.

En consecuencia, el Consejo de Área de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:


Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.


Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se otorga acreditación de la Carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad de Antofagasta impartida en la ciudad de Antofagasta, en jornadas diurna y vespertina en modalidad presencial, por un plazo de **cinco años**, a partir de la fecha de la sesión en la cual se estableció este acuerdo. En consecuencia, la carrera es acreditada desde el 29 de julio de 2015 al 29 de julio 2020.

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.

  
Manuel Garay Baros  
Director Ejecutivo  
Agencia AEspigar S.A.



  
María Mercedes Herrera Rojas  
Directora Académica  
Agencia AEspigar S.A.



En Santiago de Chile 3 de agosto 2015.